



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

RESOLUCION N° 310/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PBC DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD-REFERÉNDUM” - ID: 478184. -----

Caazapá, 18 de noviembre del 2025

VISTO: La necesidad de realizar la convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, AD-REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2026**; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** en su Art. 45, segundo párrafo expresa: “La *Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*”. ---

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones, es necesario aprobar la convocatoria y el PBC para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD-REFERÉNDUM**” - ID: **478184.** -----

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación: “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD-REFERÉNDUM**” - ID: **478184.** -----

Art. 2º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caazapá a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional, Ad Referéndum al Presupuesto 2026.** -----

Art. 3º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caazapá a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria. -----

Art. 4º. ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----



Nelson Alejandro Dávalos E.
Secretario General



Lic. Amado B. Díaz Verón
Intendente Municipal